Barranquilla, septiembre 29 de 2025

ALFREDO DE JESUS LABASTIDAS ACEVEDO
Asesor de Despacho
Secretaría distrital de Cultura y Patrimonio
Alcaldía de Barranquilla
E.S.D.

REF: INFORME DE GESTION DEL PAGO 002 DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 18 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2025.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-52-2025-2183

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO EN LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOSOS EN EL DESARROLLO DE LA POLITICA DISTRITAL DE ESTIMULOS".

Por medio de la presente me permito rendirle informe de gestión referente a lo ejecutado en el periodo de la referencia:

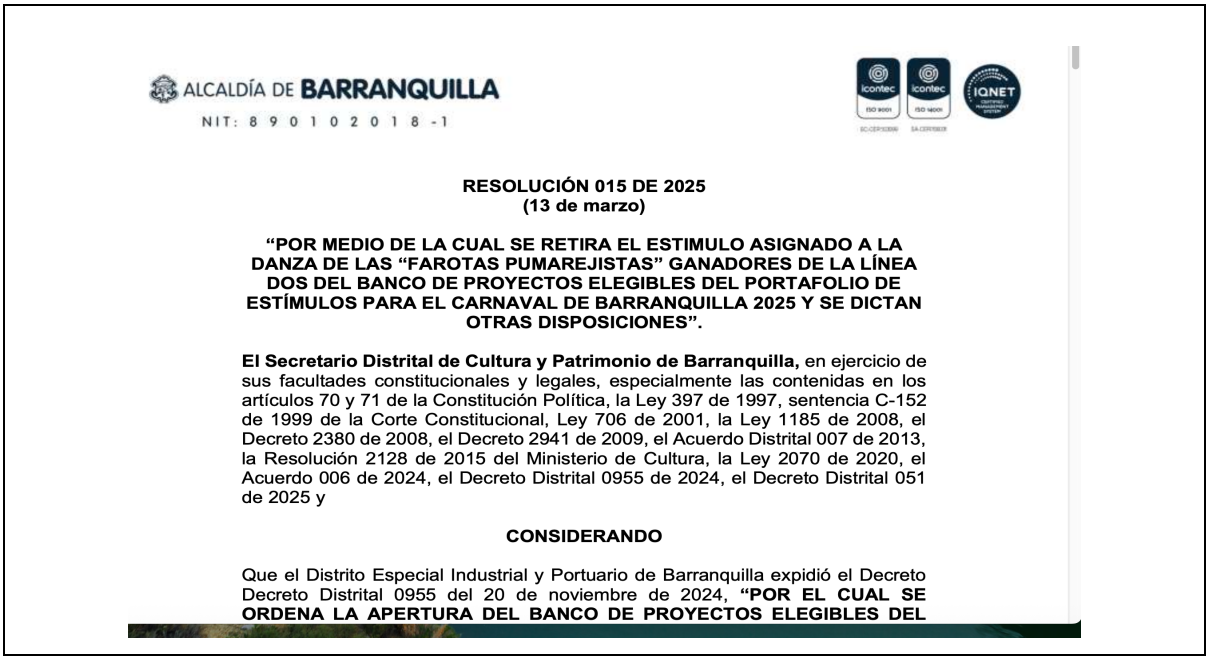
En desarrollo del objeto contractual, se realizaron las siguientes actividades:

Obligación Contractual	Producto
1. PROYECTAR LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE ENTREGA DE RECURSOS EN LO RELACIONADO AL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTÍMULOS.	1.1 Durante el periodo del 18 de abril al 17 de mayo de 2025 se realizarón las siguientes actividades, revisón y proyección de resoluciones, estructración y verficacion de cronogramas, entre otras, relacionadas a continuación: • Se realizó el apoyo en la proyección de la resolución: 015 de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA EL ESTIMULO ASIGNADO A LA DANZA DE LAS "FAROTAS PUMAREJISTAS" GANADORES DE LA LÍNEA DOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Anexo copia de la resolución en mención anteriormente.
2. REVISAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS.	• Se realizo el acompañamiento, estructuración y remisión en la construcción y estructuración de los aspectos jurídicos de la resolución en mención Correo de remisión proyección resolución **015 y 16 de 2025.**

Obligación Contractual	Producto
3. ASESORAR EN LAS SUPERVISIONES DE LOS PROCESOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS CONVOCATORIAS EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ESTÍMULOS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO.	• Se realizo el acompañamiento en la asesoría y construcción de la convocatoria "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA EL ESTIMULO ASIGNADO A LA DANZA DE LAS "FAROTAS PUMAREJISTAS" GANADORES DE LA LÍNEA DOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Anexo documento relacionado anteriormente: Proyección de convocatoria. • Se realizo el acompañamiento en la asesoría y construcción de la convocatoria "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA EL ESTIMULO ASIGNADO A LA DANZA DE LAS "FAROTAS PUMAREJISTAS" GANADORES DE LA LÍNEA DOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"."** Anexo documentos en mención.

A continuación, se anexan las evidencias graficas de las actividades realizadas:

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RESOLUCIÓN 015 DE 2025
(13 de marzo)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA EL ESTIMULO ASIGNADO A LA DANZA DE LAS "FAROTAS PUMAREJISTAS" GANADORES DE LA LÍNEA DOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

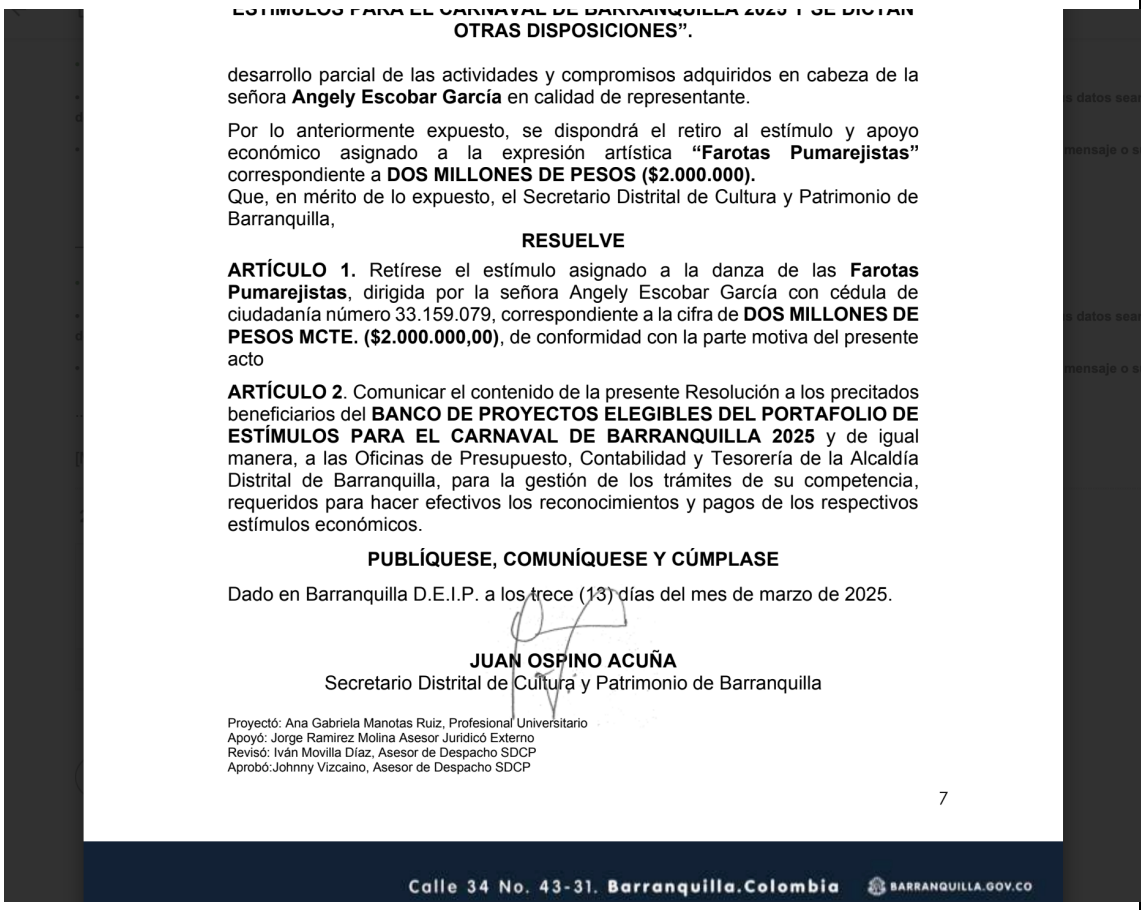
El Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, sentencia C-152 de 1999 de la Corte Constitucional, Ley 706 de 2001, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 2380 de 2008, el Decreto 2941 de 2009, el Acuerdo Distrital 007 de 2013, la Resolución 2128 de 2015 del Ministerio de Cultura, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo 006 de 2024, el Decreto Distrital 0955 de 2024, el Decreto Distrital 051 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla expidió el Decreto Decreto Distrital 0955 del 20 de noviembre de 2024, **"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL**

1. Se realizo el acompañamiento, estructuración y remisión en la construcción y estructuración de los aspectos jurídicos de la resolución en mención

Correo de remisión proyección resolución **015 DE 2025:**



ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

desarrollo parcial de las actividades y compromisos adquiridos en cabeza de la señora **Angely Escobar García** en calidad de representante.

Por lo anteriormente expuesto, se dispondrá el retiro al estímulo y apoyo económico asignado a la expresión artística **"Farotas Pumarejistas"** correspondiente a **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).**
Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retírese el estímulo asignado a la danza de las **Farotas Pumarejistas**, dirigida por la señora Angely Escobar García con cédula de ciudadanía número 33.159.079, correspondiente a la cifra de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000,00)**, de conformidad con la parte motiva del presente acto

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los precitados beneficiarios del **BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025** y de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia, requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

JUAN OSPINO ACUÑA
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Ana Gabriela Manotas Ruiz, Profesional Universitario
Apoyó: Jorge Ramirez Molina Asesor Juridicó Externo
Revisó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP
Aprobó:Johnny Vizcaino, Asesor de Despacho SDCP

7

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Remisión de proyecto por correo:

- Se realizo el acompañamiento en la asesoría y construcción de la resolución. **POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA EL ESTIMULO ASIGNADO A LA DANZA DE LAS "FAROTAS PUMAREJISTAS" GANADORES DE LA LÍNEA DOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". ".**

 Anexo documento relacionado anteriormente:

 equipo de jurados externos.

 Que la evaluación de propuestas estuvo a cargo de un equipo de personas de reconocida idoneidad en el campo cultural, la promoción y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, quienes se encargaron de calificar y asignar puntajes a las propuestas de acuerdo con las especificidades, requisitos y criterios de evaluación establecidos en los términos de participación para cada línea de apoyo y presentar un acta con los resultados del proceso.

 Que en el marco de la evaluación de los proyectos y postulaciones recibidos y una vez aplicado el respectivo procedimiento para la asignación de apoyos económicos, desde este despacho se asignó el monto del estímulo económico a cada proyecto, conforme con los criterios de evaluación y/o términos establecidos para cada línea de apoyo, modalidad o premio.

 Que, para tal fin se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP, No. 202500326 del 29 de enero de 2025, por valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS CUANTENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, MCTE ($9.344.000.000,00)**, que incluye el valor equivalente al 80% de los recursos gestionados por esta Secretaría ante el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, los cuales suman **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS**, **MCTE**. **($344.000.000,00)** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se genere para la incorporación del valor correspondiente al 20% restante, por **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($86.000.000)**, los cuales se destinarán en su totalidad a la línea "Apoyo a los hacedores que participan con sus expresiones en los actos festivos y lúdicos del

 2

 Proyección de convocatoria.

- Se realizo el acompañamiento en la asesoría y construcción de la convocatoria "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA EL ESTIMULO ASIGNADO A LA DANZA DE LAS "FAROTAS PUMAREJISTAS" GANADORES DE LA LÍNEA DOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA EL ESTIMULO ASIGNADO A LA DANZA DE LAS “FAROTAS PUMAREJISTAS” GANADORES DE LA LÍNEA DOS DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Carnaval de Barranquilla en el 2025”, para una bolsa total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS, MCTE ($9.430.000.000,00).**

Que este despacho expidió la Resolución 006 de 2025 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025”**.

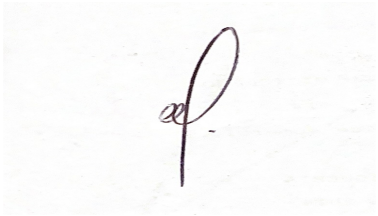
Que los resultados de la convocatoria fueron socializados a través de la página web www.barranquilla.gov.co/cultura, las redes sociales de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, y comunicados a los participantes.

Que una vez agotados todos los procedimientos reglamentados por la Administración Distrital para tal efecto, se expidió el Decreto Distrital 051 de 2025 **POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS GANADORES DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025.**

Que en el marco de la gestión para la asignación efectiva de estímulos económicos a expresiones y actos festivos y lúdicos seleccionados como

Anexo documentos en mención:

Se firma en Barranquilla, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.



Jorge Ramirez Molina
C.C: 1.042.450.600
Contratista